Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-54226-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de herramientas para la Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, dependiente de este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 75/2022 y su modificatoria N° 127/2022.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden Nº 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 , N° 11 , N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 , N° 19, N° 20, N° 21, N° 25, N° 26 , N° 27, N° 28, N° 29, N° 30 y N° 31 a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-61299793-0, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 08/100 ($ 620.928,08), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que al no haberse presentado cotizaciones para los renglones N° 12, N° 22, N° 23, N° 24, N° 32 y N° 33, los mismos se declararán desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo F.F Servicios Sociales Ley 907 artículo 6°.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 117/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y Nº 87/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 117/2022- RAF 107, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 , N° 11 , N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 , N° 19, N° 20, N° 21, N° 25, N° 26 , N° 27, N° 28, N° 29, N° 30 y N° 31 a la firma SOLDASUR S.A., C.U.I.T. Nº 30-61299793-0, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 08/100 ($ 620.928,08). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 12, N° 22, N° 23, N° 24, N° 32 y N° 33 de la Contratación Directa N° 117/2022 – RAF 107. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I. N° **0059** /2022.-

M.M.O TURDÓ, Mauricio G.
Secretario de Infraestructura
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRA LEONARDELLI MARINA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Departamento Control y Verificación
13/10/2022 16:02